



COYHAIQUE
Municipalidad

REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO SETECIENTOS
ONCE ADOPTADO EN
LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 89.

DECRETO: N° 2816 //
17 MAY 2019
COYHAIQUE,

▪ **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

▪ **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones"
- Dicto el siguiente:

▪ **DECRETO:**

1°PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Once: En Coyhaique, a 15 de mayo de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 89, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 9 de fecha 10 de mayo de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa el motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal por el motivo y en las clasificaciones que a continuación se indican:

Motivo 1:

- Cierra programas Verano Vecinal (5.1.1) Expo Patagonia (5.1.2) y Semana del Pionero (6.1.2) y reasigna saldos por un monto total M\$20.579.-
- Suplementa cuenta de Ingresos FCM por M\$66.252.-
- Suplementa cuenta transferencias correspondiente a subvención a Corp. Deporte por M\$30.000, Bomberos M\$28.000 y Club de Leones M\$4.000.-
- Suplementa cuenta de honorarios de programa Centro de Hombres (4.1.20) M\$439 y Casa de Acogida (4.1.23) M\$574.-
- Suplementa cuenta de activos con fondos FIGEM M\$6.800.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS		
					OTROS INGRESOS CORRIENTES		
08					Participación Anual	66,252	
	03	001					

GASTOS							
21					GASTOS EN PERSONAL		
	04	004	002	4.1.20	Otras – Prestaciones de Servicios Comunitarios	439	
			002	4.1.23	Otras – Prestaciones de Servicios Comunitarios	574	
			002	5.1.1	Otras – Prestaciones de Servicios Comunitarios		53
			002	5.1.2	Otras – Prestaciones de Servicios Comunitarios		1,808
				6.1.2	Otras – Prestaciones de Servicios Comunitarios		1,454
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		6.1.2	Para Personas		73
	02	001		5.1.2	Textiles y Acabados textiles		153
	03			5.1.2	Combustibles y Lubricantes		1,320
	04			5.1.2	Materiales de Uso y Consumo		1,836
	04	012		6.1.2	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		308
	05			5.1.2	Servicios Básicos		1,182
	07			5.1.2	Publicidad y Difusión		2,012
	07			6.1.2	Publicidad y Difusión		410
	07	002		5.1.1	Servicios de Impresión		838
	08			5.1.2	Servicios Generales		518
	08			6.1.2	Servicios Generales		3,008
	08			5.1.1	Servicios Generales		3,668
	09			5.1.2	Arriendos		465
	09	003		6.1.2	Arriendo de Vehículos		220
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
C. Dporte	01	005		5.2.2	Otras Personas Jurídicas	30,000	
		005		2.3.2	Otras Personas Jurídicas	32,000	
		008		5.1.2	Premios y Otros		538
		008		6.1.2	Premios y Otros		715
	03	101	001	1.3.1	A Educación	23,818	
26					OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01			1.1.1	Devoluciones	16,194	
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	06	001		1.1.1	Equipos Computacionales y Periféricos	6,800	
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
	02	004	064	4.2.1	Mejoramiento Areas Verdes Sector Valle Colonia		8,111
			998	1.1.1	Iniciativas Fondo de Inc. Mej. de la Gestión Municipal		6,800
35					SALDO FINAL DE CAJA		8,083
					TOTALES M\$	109,825	43,573

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno

2º ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con las unidades correspondientes.

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/12

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.



ALEJANDRO FUALA CANUMAN
ALCALDE